

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Subsecretaría

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el capitán de INGENIEROS D. Luis Martínez González, ingeniero afecto al servicio de Obras públicas en los territorios españoles del Golfo de Guinea; teniendo en cuenta lo que determina el artículo noveno del decreto de 24 de enero de 1930 (D. O. núm. 45), he tenido a bien disponer que el citado capitán quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA D. Andrés Sánchez Pérez, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, continúe en la situación de "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 11 del mes actual, como interventor principal, a las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la misma región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INGENIEROS D. José Rivera Zapata, que se halla ejerciendo el cargo de director de las obras de los destacamentos del Sahara, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el jefe de taller de primera clase de la BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR D. Raimundo Cintero Arteche, en solicitud de que le sea concedida mayor antigüedad en su actual empleo con los efectos económicos consiguientes, así como los beneficios para obtener el premio de efectividad; teniendo en cuenta que la circular de 18 de abril de 1931 no anula el decreto de 4 de octubre de 1923 (C. L. núm. 436) y por tanto son estables las situaciones que se crearon durante su vigencia; que dicha orden circular sólo pretende hacer cesar de un modo radical los efectos posteriores a la fecha de su publicación, y por otra parte, siendo numerosísimo el personal afectado por el mencionado decreto y no habiendo consignada en presupuesto cantidad para el abono de los gastos que la mayor antigüedad llevaría consigo, aún a los solos efectos de la concesión de premios de efectividad, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría e Intervención general de este Ministerio, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, dándose carácter general a esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 23 de diciembre próximo pasado, promovida por el practicante militar D. Luis Gastalver Gimeno, destinado en la Jefatura de los servicios farmacéuticos de esa Comandancia, en súplica de que sea rectificad su colocación en el escalafón correspondiente, he tenido a bien disponer que el interesado figure en dicho escalafón inmediatamente detrás de D. Antonio Allué Granada, que es el puesto que le corresponde, por haber sido nombrado y colocado con antigüedad posterior al mismo, con arreglo a la orden de 8 de febrero de 1916 (D. O. núm. 33).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez médico de complemento de SANIDAD MILITAR, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial de dicha escala D. Luis Pescador del Hoyo, afecto a la primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el ascenso a la categoría inmediata, al personal que se expresa en la siguiente relación, asignándole la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A maestro armero de primera clase.

D. Félix de Paz Maeso, de la Comandancia de Carabineros de Estepona, con antigüedad de 10 de enero de 1932.

D. Valentín Pino López, excedente en el regimiento de Caballería número 5, con la misma.

D. Manuel Escotet Cueto, del regimiento de Infantería núm. 26, con la misma.

A ajustador herrero cerrajero de primera clase.

D. Francisco Fernández Gamoneda, del regimiento ligero de Artillería número 11, con antigüedad de 13 de enero de 1932.

D. Joaquín López Meca, del regimiento de Artillería de Costa número 2, con la misma.

D. Obdulio Madrid Sacristán, del Grupo de defensa contra aeronaves número 2, con la de 20 de enero de 1932.

A ajustador carpintero de primera clase.

D. Manuel Durán Fuentes, del regimiento ligero de Artillería núm. 10, con antigüedad de 10 de enero de 1932.

D. Antonio García Sedano, del Parque divisionario núm. 6, con la de 31 de enero de 1932.

A alfiler-guarnicionero-bastero de primera clase.

D. Antonio Pérez García, del regimiento ligero de Artillería núm. 2, con antigüedad de 29 de enero de 1932.

Madrid, 25 de enero de 1932.—Azaña.

CONCURSO

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de auditor de brigada que existe en la Asesoría de este Ministerio y con arreglo a lo establecido en el artículo quinto del decreto de 4 de julio último (D. O. núm. 147), he dispuesto se anuncie el oportuno concurso con sujeción a los preceptos de la circular de 5 de octubre anterior (DIARIO OFICIAL núm. 226), en el que podrán tomar parte los de dicha categoría y los tenientes auditores de primera que se hallan habilitados para desempeñar cargos de categoría superior. Las instancias debidamente documentadas serán remitidas en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta orden a la mencionada Asesoría, en la que una junta compuesta por los jefes con destino en ella presidida por el Asesor, cumplimentará lo dispuesto en el artículo segundo de la última disposición citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por orden circular de 11 de noviembre último (D. O. número 255), para proveer una vacante de comandante de INFANTERIA, auxiliar de Somatenes, en esa división, con residencia en Manresa, he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Carlos Capdevila Esterás, en situación de disponible forzoso en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del certificado expedido en 6 del actual por el jefe de la Sección de Instrucción y Reclutamiento, y con arreglo a lo que determina la orden Ministerial de 14 de agosto último (D. O. núm. 182), he tenido a bien disponer que el comandante de ARTILLERIA D. Vicente Balbás Carrillo de Albornoz, destinado en la misma en plaza de teniente coronel, continúe en la situación A) de la señalada en el artículo 49 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar durante su permanencia en su actual destino en este Ministerio, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficial primero, D. Narciso Nart Pichardo, de la primera brigada de Artillería, a este Ministerio. (V.)

Oficial segundo, D. Angel Mourifto Patdo, de la división de Caballería, a este Ministerio. (V.)

Oficial segundo, D. Julián Bonilla Haro, de la sexta división, a la Comandancia Militar de Murcia. (V.)

Oficial tercero, D. Simón Campos Hijos, de la Caja recluta núm. 21 (Alicia), a la núm. 6 (Badajoz). (V.)

Madrid, 25 de enero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 9 del mes actual, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. Julián Ayerbe Gómez, del regimiento núm. 40, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 9 del mes actual, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. Juan García Cuenca, del regimiento número 20, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en escrito de 28 de diciembre del año próximo pasado, he dispuesto pase destinado el teniente médico D. Benito Cárdenas Gutiérrez, de las Intervenciones Militares del Rif, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los escribientes del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Escribientes de primera.

D. Sebastián Tormo Gil, de la cuarta división, a la Auditoría de Guerra

del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. (V.)

D. Víctor Sanz Algarabel, de este Ministerio, a la Asociación del Colegio de Huérfanos de Infantería. (V.)

D. Arcadio Damborenea Ochoa, de la Comandancia Militar de Mahón, a la Caja recluta núm. 58 (Mahón). (V.)

D. Antonio Berrueto Lloret, de las Intervenciones Militares de Larache, al Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. (E.)

D. Jerónimo San Vicente Martínez, de las Intervenciones Militares de Larache, a la cuarta división orgánica. (Voluntario.)

D. Francisco Albeza Pérez, que ha cesado en las Intervenciones Militares de Melilla, a la Circunscripción oriental, territorio del Rif. (F.)

Madrid, 25 de enero de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el maestro armero del Ejército y el personal contratado del Arma de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestro armero.

D. Alfredo Otero Victorero, de excedente en el regimiento de Aerostación, al Batallón de Zapadores Mina-dores núm. 8, en igual situación.

Ajustador herrero cerrajero.

D. Balbino Sánchez Monasterio, del regimiento ligero de Artillería número 11, al Grupo mixto de Artillería núm. 2. (V.)

Silleros guarnicioneros basteros.

D. Juan García Fuentes, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento ligero de Artillería núm. 11. (V.)

D. Anastasio Gerbolés González, del primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Severo Pinilla Moral, del regimiento ligero de Artillería núm. 11, al de igual denominación núm. 10. (V.)

Madrid, 25 de enero de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del material de ARTILLERÍA, obreros filia-

dos y automovilistas comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Ramos Rojas, maestro de taller de tercera clase, del Parque del regimiento de Artillería de Costa número 1, al destacamento de Larache de la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Dionisio García Vicente, auxiliar de oficinas de segunda clase, de la Fábrica de productos químicos, a este Ministerio. (V.)

Olegario Moris Caso, obrero filiado de la octava Sección y destacado en la Fábrica de Trubia, a la de Oviedo, en igual concepto.

Cándido Suárez Menéndez, obrero filiado de la séptima Sección y destacado en la Academia de Artillería e Ingenieros, a la octava Sección, prestando sus servicios en la Fábrica de Trubia.

Valentín Cordovilla Frutos, obrero filiado de la séptima Sección, al tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (Valladolid), agregado para el servicio de mecánico conductor automovilista.

Alejandro Ruiz González, obrero filiado de la séptima Sección, al regimiento de Artillería a pie núm. 4, agregado para el servicio de mecánico conductor automovilista.

José Luis Carmona Belmonte, obrero filiado de la novena Sección, al segundo Grupo de la Comandancia de Intendencia de Melilla, agregado para el servicio de mecánico conductor automovilista.

Vicente Guaps Mateo, obrero filiado de la séptima Sección, a la primera Sección, prestando sus servicios en concepto de agregado en el primer Grupo de la primera Comandancia de Intendencia (Madrid), como mecánico conductor automovilista.

Juan Treviño Ortega, cabo del regimiento de Artillería a caballo, al mismo para el servicio de mecánico conductor automovilista.

Saturnino García Lahuerta, cabo del regimiento de Artillería de Costa número 1, al mismo para el servicio de conductor automovilista.

José Santos Márquez, cabo de la Escuela de Tiro (Sección de costa), a la misma para el servicio de mecánico conductor automovilista.

Ceferino Huertas López, cabo del Parque divisionario núm. 1, al mismo para el servicio de mecánico conductor automovilista.

Antonio Cubillas Martín, cabo del Parque divisionario núm. 1, al mismo para el servicio de mecánico conductor automovilista.

Juan Pulido Lozano, obrero filiado de la séptima Sección, al regimiento de Artillería a pie núm. 4, agregado para

el servicio de mecánico conductor automovilista.

Madrid, 25 de enero de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de segunda categoría de ARTILLERÍA y personal de banda, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el sargento Juan Ribot Triay y termina con el corneta José Oviedo Pérez, pasen a servir los destinos en los Cuerpos y unidades que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sargentos.

Juan Ribot Triay, del regimiento a caballo, al Parque divisionario núm. 1. (V.)

Florián Paños Rubio, del Parque divisionario núm. 3, al regimiento de Costa 2 (Rectificación).

Fermín Lechosa Avila, del regimiento ligero 11, al Parque divisionario 6. (V.)

Juan del Cerro Oñate, del regimiento de Montaña 2, al ligero 8. (Voluntario.)

Vicente Argente García, de supernumerario, del regimiento de Costa 3, al de Montaña 1, de plantilla. (Voluntario.)

Pascual Fuster Cerdá, del regimiento ligero 6, al Parque divisionario 3. (V.)

Francisco Rodríguez Alvarez, del regimiento de Montaña 2, al Grupo mixto 2. (V.)

D. Fausto Cabrera Marco, de supernumerario, en el ligero 9, vuelto del Cuerpo de Vigilancia, al mismo de plantilla. (V.)

D. Rafael Muñoz Gallego, de supernumerario en el ligero 6, vuelto del Cuerpo de Vigilancia, al ligero núm. 13. (F.)

D. José Vila Mari, del regimiento de Costa 4, vuelto del Cuerpo de Vigilancia, al ligero 13. (F.)

D. Antonio Bárcena Oliva, del regimiento ligero 3, vuelto del Cuerpo de Vigilancia, al mismo.

Jesús Martínez Rodríguez, de supernumerario en la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de Montaña 2. (F.)

Tomás Rodríguez Artiles, del Grupo mixto 3, al regimiento de Montaña 1. (V.)

Trompeta.

Adolfo Baltar López, del regimiento ligero 7, al Parque divisionario 7.

Corneta.

José Oviedo Pérez, del regimiento de Costa 2, a la Escuela de Tiro de Costa.

Madrid, 25 de enero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el ordenanza del Cuerpo de Conserjes y Ordenanzas de INTERVENCIÓN MILITAR, con destino en la Intervención Militar de la segunda división orgánica don Vicente Vendrell Sala, pase a prestar sus servicios a la de la Comandancia Militar de Baleares, con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señores General de la segunda división orgánica y Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del actual, promovida por el cabo del regimiento de Transmisiones, Ramón Faustino Sánchez Fernández, en la que solicita pasar destinado a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige la orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el educando de trompetas, del cuarto Grupo de la primera Comandancia de SANIDAD MILITAR, Melchor Sánchez Brandón, destinado a la misma con motivo de la reorganización, y procedente del suprimido regimiento de Caballería núm. 25, pase destinado a la Escuela de Equitación Militar, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que por los jefes de los Cuerpos, Unidades, Centros y Dependencias que tengan a su cargo la continuación de las hojas de servicios de los jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA, se remitan a este Ministerio las hojas anuales correspondientes al año anterior, observando en un todo las instrucciones y sujetándose a los plazos marcados de la orden circular de 6 de octubre de 1930 (D. O. núm. 227).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INGENIEROS D. Antonio Federico de Correa y Veglison, con destino en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, he tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Madrid, Barcelona y París (Francia), con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio último (D. O. números 104 y 105).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente médico, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, don Zacarías Mínguez Biel, he tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Orán (Marruecos), París (Francia) y Leiden (Holanda), con arreglo a lo que determinan las instrucciones de 3 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

MEDICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado del regimiento de INFANTERÍA núm. 1 don Manuel Sánchez Plasencia, he tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. número 57), con destino al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Comandancia de ARTILLERÍA de Ceuta D. Juan Sánchez-Jara y Galán, he tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. número 57), con destino al Hospital Militar de Larache.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Comandancia de SANIDAD MILITAR de Melilla D. José Molina Romero, he tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. número 57), con destino al Hospital y Enfermería del Rif.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente médico de complemento adscrito a esa división y afecto a la Jefatura de SANIDAD MILITAR de la misma don Carlos Maturana Vargas, he tenido a bien concederle efectuar el examen necesario para aspirar al empleo inmediato con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la orden circular de 27 de diciembre de 1910 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al coronel de ARTILLERÍA D. Federico de Miguel y de la Cour, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de agosto de 1931, a percibir desde primero de septiembre de dicho año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de INFANTERÍA don Fernando Serra Arifio, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de septiembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo,

he tenido a bien conceder al teniente coronel de INVALIDOS D. Enrique Alvarez de Lara, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de octubre de 1931, a percibir desde primero de noviembre de dicho año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Comandante general de Invalidos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Auditor de división D. Manuel del Nido Torres, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERÍA D. Ignacio Bufalá Ferrater, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de primero de septiembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 de octubre último, promovida por el alférez de complemento de INFANTERÍA, afecto al regimien-

to de Infantería núm. 34, D. Juan Pons Matas, en solicitud de que se le nombre alférez médico de complemento de Sanidad Militar, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía; teniendo en cuenta que para obtener el nombramiento de alférez médico de complemento se requiere, además de la instrucción militar, la técnica profesional, he tenido a bien disponer que el interesado realice las prácticas reglamentarias durante un mes en cada uno de los servicios de tropas de Sanidad Militar y asistencia regimental y de hospitales, sin sueldo ni emolumento alguno, manifestándose a este Ministerio el resultado por esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y capitán del Cuerpo de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, el que percibirán desde las fechas que también se consignan, por reunir las condiciones prevenidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Luis Pérez Peñamaría y Vélez, disponible en la primera división, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de febrero de 1932.

D. Hermenegildo García Alarcón, de la Imprenta y Talleres de este Ministerio, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de febrero de 1932.

D. Ramiro Otañ Navascués, del Estado Mayor Central, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de febrero de 1932.

Comandantes:

D. Julián García y García de la Torre, de la Comandancia Militar de Baleares, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de febrero de 1932.

D. José Hijar Arifio, de la Comandancia Militar de Canarias, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de enero de 1932.

Capitán.

D. Manuel Jiménez Ruiz, de la división de Caballería, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de febrero de 1932.

Madrid, 25 de enero de 1932.—Azafía.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor del farmacéutico mayor D. Ramón Fraguas Fernández, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, y del farmacéutico primero D. Manuel de Mérida Nicolich, jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Málaga, he tenido a bien concederles el premio anual de efectividad, por tiempo de empleo, de 500 pesetas por un quinquenio, con arreglo a las órdenes circulares de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y primero de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 197), percibiéndole a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, el que percibirán desde las fechas que también se consigna, por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

Oficial primero.

D. Antonio Blasco Delgado, del territorio de Melilla, 1.000 pesetas por dos quinquenios por diez años de empleo, desde primero de febrero de 1932.

Oficiales segundos.

D. Heraclio Hernáiz Mancho, de la Comandancia Militar de Toledo, 1.000 pesetas por dos quinquenios y nueve anualidades, por treinta y nueve años de servicios, desde primero de febrero de 1932.

D. Eloy García Peña Valencia, de la tercera división, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicios, desde primero de febrero de 1932.

D. César Moscoso Albornoz, de este Ministerio, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por treinta y cuatro años de servicios, desde primero de febrero de 1932.

D. Santiago Collantes Sánchez, de la Auditoría de la primera división, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicio, desde primero de febrero de 1932.

D. José Pérez Conde, de la quinta división, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicios, desde primero de febrero de 1932.

D. Domingo Ginés Pérez, de la séptima brigada de Infantería, 1.000 pesetas por dos quinquenios por treinta años de servicios, desde primero de febrero de 1932.

Oficiales terceros.

D. Mariano Carrión García, de la Caja recluta núm. 12, 1.000 pesetas por dos quinquenios por treinta años de servicios, desde primero de febrero de 1932.

D. José Garrido Bosch, de la Comandancia Militar de Baleares, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de febrero de 1932.

D. Máximo Estables Cobeño, de la novena brigada de Infantería, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de febrero de 1932.

D. Ramón Riera Chico, de la primera Comisión de la Red Militar de Ferrocarriles, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de febrero de 1932.

D. Sisinio Guido Pérez, del suprimido Gobierno Militar de Sevilla, hoy retirado, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicios, desde primero de enero de 1931, como rectificación de la circular de 19 de junio de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 136).

Madrid, 25 de enero de 1932.—Azafía.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 9 del mes anterior, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo a partir del día 26 de octubre último y con residencia en Vitoria, al teniente médico D. Manuel Salmerón Torres, disponible por igual concepto, he tenido a bien aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a lo prevenido en la circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 12 de junio último promovió el capitán de INGENIEROS don Luis Montalt Martí, con destino en el Servicio de Aviación Militar, en súplica de que se le conceda el retiro, teniendo en cuenta que el no habersele concedido oportunamente fué por tener categoría aeronáutica y esperar a la reorganización de los servicios de Aviación, y que dicho capitán renunció oportunamente a las ventajas que por dicha categoría aeronáutica pudieran corresponderle, y que de no haber mediado las indicadas circunstancias le hubiera podido alcanzar lo que solicita, he tenido a bien resolver favorablemente su instancia y disponer pase a la situación de retirado, con residencia en Madrid, con arreglo a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo formuladas con arreglo a lo prevenido en el reglamento de 31 de julio de 1929 (C. L. núm. 249), a favor de los practicantes militares que figuran en la siguiente relación que principia con don Luis Gastalver Gimeno y termina con D. Mariano Chimenea Cabrera, he tenido a bien disponer, que a partir de primero del mes actual, se les abone el sueldo anual de 4.000 pesetas, que les corresponde, por haber cumplido quince años, como tales practicantes militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas y Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Luis Gastalver Gimeno, de la Jefatura de los servicios farmacéuticos de Baleares.

D. Marciano Castro Lamazas, de la Farmacia Militar de la división de Caballería.

D. Celedonio Aldeanueva de Andrés, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

D. Mariano Chimenea Cabrera, de la Farmacia Militar de la segunda división.

Madrid, 25 de enero de 1932.—Azafía.

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo formuladas a favor de los celadores de Obras Militares, D. Severino de Castro López, con destino en el batallón de Pontoneros y D. Francisco Rodríguez Lemos, en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46); he tenido a bien disponer que a partir de primero de febrero próximo se les abone el sueldo anual de 5.535 pesetas al primero y 6.070 pesetas al segundo, que es el que le corresponde por cumplir en 17 y 27 del mes actual quince y veinte años, respectivamente, de efectivos servicios como tales celadores de Obras.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señores General de la quinta división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada a favor del auxiliar de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. Angel Gómez Gil, con destino en el Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido, y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), he tenido a bien disponer que a partir de primero del actual se abone al citado auxiliar de taller el sueldo anual de 3.685 pesetas, que es el que le corresponde con arreglo a la orden Ministerial de 16 de julio de 1931 (D. O. núm. 157), por haber cumplido en 22 de diciembre próximo pasado, cinco años de efectivos servicios como tal auxiliar de taller.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada a favor del dibujante de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS D. Antolín Artalejo Ortega, con destino en la Comandancia de obras y fortificación de la séptima división, y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de los expresados Cuerpos subalternos, aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. número 46), he tenido a bien disponer que a partir de primero de febrero próximo se abone al citado dibujante el sueldo anual de 6.910 pesetas, que es el que le corresponde, con arreglo a la circular de 16 de julio de 1931 (D. O. núm. 157), por haber cumplido en 7 del actual treinta años de efectivos servicios como tal dibujante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada a favor del ayudante de obras militares de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS, don Ignacio Conesa García, con destino en la Comandancia de obras y fortificación de la tercera división, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de dichos Cuerpos subalterno aprobado por decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), he tenido a bien disponer que a partir de primero de febrero próximo se abone al citado ayudante de obras el sueldo anual de 6.820 pesetas, que es el que le corresponde, con arreglo a la orden Ministerial de 14 de julio de 1931 (D. O. núm. 157), por cumplir, en 31 del actual, veinte años de efectivos servicios como tal ayudante de obras.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 8 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el ayudante de obras militares de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS, D. Pedro Echevarría Lete, de reemplazo por enfermo en esa división, por el que se comprueba se halla curado y útil para prestar servicio, he tenido a bien disponer que el interesado vuelva al servicio activo, quedando disponible forzoso en esa división hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Intervención General Militar

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al alcalde presidente del Ayuntamiento de la Gimeta (Albacete), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados a la Guardia Civil en los meses de octubre y noviembre últimos, por estar dentro del plazo de noventa días que marca la orden de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 36), y procediéndose en la forma prevenida en la orden de 4 de octubre de 1894 (C. L. núm. 275).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio para Huérfanos de Infantería

101

BALANCE correspondiente al mes de noviembre de 1931, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden de 17 de febrero de 1926. (C. L. Apéndice 2.)

DEBE		HABER			
	Pesetas	Cts.			
Existencia anterior según balance...	1.814.310	25	Importe del presupuesto de varenas en el mes de noviembre (de Jefes y Oficiales).	68.431	36
Importe de las cuotas de socios del mes de noviembre y atrasadas.....	45.861	95	Idem id. de hembras en el mismo (idem id.).	28.128	55
Consignación del Estado para atenciones del Colegio y para profesorado y empleados.....	70.795	37	Idem id. pensionistas de ambos sexos en id..	49.090	93
Donativo anónimo.....	2	05	Por abonaré expedido por el Colegio en abril último.....	46	50
Idem varios Cuerpos para juguetes.....	865	00	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.....	2.247	95
Abonado por clases del hijo del Sr. Almansa.....	40	00	Por un cargo contra Asociación Clases tropa octubre.....	41.130	75
Cargo Asociación Clases Tropa octubre...	41.130	75	Idem id. noviembre.....	40.353	10
Idem id noviembre.....	40.353	10	Por título maestra D. ^a Elisa Esteban....	142	20
Pensiones devueltas que pasan a Depósito..	575	05	Por gastos de cadetes.....	3.402	60
Idem de noviembre no pagadas.....	3.887	25	Por id. de intercambiados.....	1.940	19
Por atalaje viejo, vendido.....	100	00	Por id. de alumnos en residencias.....	6.128	85
Por pensiones de varios, caducadas que, con arreglo al artículo 70 del Reglamento, pasan a Aviación.....	8.619	06	Por gratificación huérfanos filiados.....	846	50
			Per pensiones y depósitos varios.....	12.599	10
			Suma el haber.....	252.488	58
			Idem el debe.....	2.026.589	83
			Existencia en Caja según se detalla.....	1.774.051	25

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

Papel pendiente de liquidación.....	40.844	09
En metálico.....	2.175	72
Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España..	1.374.517	63
Idem en depósito para premio «Plus Ultra».	11.056	15
En cuenta corriente Banco España, Madrid.	222.010	19
Carpeta de cargos contra Colegios.....	4.548	58
Idem de abonar pendientes de cobro en la Caja Central.....	32.097	35
Carpeta de cargos Asociación Clase Tropa	81.483	85
En la cuenta corriente de la Caja Central...	172	92
En la id. id. Banco España, sucursal de Toledo.	5.144	77
Total.....	1.774.051	25

SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12

SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL de	
	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.
Distintos Colegios.....	293	158	275	124	568	281
Externos artículos 29 y 30.....	685	178	825	228	1.510	468
Academias Militares.....	34	2			34	2
Filiados en el Ejército.....	73	54			73	54
En otros Centros de enseñanza...	25	2			25	2
Totales.....	1.110	394	1.100	352	2.210	740

NUMERO DE SOCIOS QUE HAN PAGADO

Generales.....	71
Jefes, Oficiales y asimilados.....	6.826
Clases de 2.ª categoría e id.	
Total de socios.....	6.897

Plazas vacantes de alumnos de pagar ninguna.

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican. Septiembre: Regimientos de Infantería núms. 14 y 18. Octubre: Regimientos de Infantería núms. 14, 15, 18 y 40; Caja Central y Pagadurías de Haberes de la primera y segunda división. Noviembre: Regimientos de Infantería núms. 1, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 24, 29, 30, 36, 37, 38, 40, 43 y 43; Centros de Movilización números 3, 4, 7, 9, 12, 13 y 15; batallones de Montaña núms. 3 y 4; Intervención del Rif; Inspección General Intervenciones; Caja Central, y Pagadurías Haberes primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima divisiones de Marruecos, Baleares y Canarias. Madrid, 15 de diciembre de 1931. El Secretario depositario, Manuel Jiménes.—V.º B.º El General Presidente, R. de Rivera.